



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 307-2017-DIGA

Callao, noviembre 06, 2017

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01054937 del 03-11-2017 de Doña **EMMA ELIZABETH SOLIS ESPINOZA** personal administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, labora en Bienestar Universitario, quien solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del Servidor Público está previsto en el Art. 110° e inc. a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que: “Licencia a la que tienen los funcionarios y servidores son: a) con Goce de Remuneraciones por enfermedad” (sic);


Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N° 161-2017-ESSALUD-RR.HH, e Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 899-2017-OAJ de fecha 02 de noviembre del 2017; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R de fecha 04 de julio del 2016;

RESUELVE:

OTORGAR, con eficacia anticipada, a Doña **EMMA ELIZABETH SOLIS ESPINOZA**, personal administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

MEDICO CERTIFICANTE	N° CMP	ES SALUD CITT N°	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	TOTAL DE DÍAS
Dra. Arce Castiglioni Fiorella	65298	A-007-00033098-17	09-10-2017	13-10-2017	05 DÍAS

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dirección General de Administración
DR. JOSÉ MANUEL PARIDES
DIRECTOR

JRCP/RVR

cc. UE, ORII, AJ, DIGA, OBU Interesada, Archivo